

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . » 13  
 Número suelto. . . . . » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . 0,40 » »  
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
 EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de junio).

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR

#### SANIDAD

Recuerdo a los señores Alcaldes de esta provincia den cumplimiento a cuanto previene la Real orden de 16 de octubre de 1913 referente a la estadística de vacunación y revacunación, cuyo servicio, hasta ahora, no se ha llevado con la regularidad debida; y, en su consenuencia, intereso de dichas Autoridades municipales remitan con toda urgencia los estados que no han enviado, cuyo modelo va a continuación.

Dichos estados se harán por semestres y, como es consiguiente, por separado.

Los datos que se necesitan son: Los correspondientes al primero y segundo semestres del año de 1912; los del segundo semestre de 1913, y los del primer semestre que ya finaliza del año actual.

Espero del celo de los señores Alcaldes darán preferencia a este importante servicio y lo cumplimentarán sin dar lugar a más recordatorios.

Santander 25 de Junio de 1914.

El Gobernador,  
**Leonardo de Aranguren.**

### Estadística de vacunación

Provincia de..... Término municipal de.....  
 Estado correspondiente al..... semestre de 191.....

VACUNADOS		REVACUNADOS		PROCEDENCIA DE LA LINFA
Niños	Adultos	Niños	Adultos	
	TOTAL		TOTAL	
	Con resultado		Con resultado	

(Fecha).....

V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>  
 El Alcalde,

El Inspector municipal de Sanidad

*Nota.*—Los Directores facultativos de los Institutos y Administradores de los Hospitales, Hospicios, Asilos, Cárceles Dispensarios, Escuelas y demás establecimientos que dependen de la Diputación o del Municipio en las capitales, enviarán en los primeros cinco días de cada mes, al Gobernador civil el presente estado. (R. O. de 21 de julio de 1909.—Gaceta del 22.)

#### CARRETERAS.—SUBASTA

En virtud de lo dispuesto per la Dirección general de Obras públicas en 19 del actual, este Gobierno ha señalado el día 20 de julio próximo venidero, a las nueve horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de

acopios de piedra para la conservación en el presente año de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 1 al 5, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.070,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de obras públicas, calle Gándara, 2, 2.º hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, desde el día de la fecha hasta el día 15 del referido mes de julio, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 1 al 5, en la provincia de Santander», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 25 pesetas para garantizar la proposición de la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 1 al 5», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 25 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el plazo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de servicio.

Santander 24 de junio de 1914.

El Gobernador,

**Leonardo de Aranguren.**

#### *Modelo de proposición*

Don N... N... vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de junio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación, durante el año 1914, de la carretera de Espinosa de los Monteros a Solares, kilómetros 1 al 5, en la provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

## PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

Relación de las cantidades recaudadas por los señores Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos a este Centro durante el año 1913, que en virtud del Real decreto de 27 de diciembre de 1888 se envían a Tierra Santa:

Diócesis de Almería.—Fecha en que se hace efectiva: 8 febrero; nombre del Comisario: don José M.<sup>a</sup> Escribano; casa a cuyo cargo viene el giro: letra contra Banco de España; 94,55 pesetas

Astorga.—3 enero, don Felipe Arias, letra contra Banco Español del Rio de la Plata, 1.215,00 pesetas.

Ávila.—9 enero, don Raimundo Pérez Gil, entrega don Feliciano Lorente, 109,30 pesetas.

Barbastro.—16 enero, don Manuel Sesé, cheque contra Francisco Morana, 164,75 pesetas.

Barcelona.—30 diciembre, don Tomás Sánchez y González, entregado en metálico, 219,00 pesetas.

Burgos.—14 marzo, don Ceferino Calderón, cheque contra Credit Lyonnais, 164,00 pesetas.

Calahorra.—31 enero, don José M.<sup>a</sup> Goy, cheque contra señores Urquijo y C.<sup>a</sup>, 453,25 pesetas.

Canarias.—20 febrero, don Bernardo Cabrera, cheque contra Banco de España, 327,00 pesetas.

Cartagena.—20 febrero, don Jesús Romero, cheque contra Banco Español de Crédito, 885,85 pesetas.

Ceuta.—31 enero, don Salvador Ros y Calaf, Libranza del Giro Mutuo, 7,00 pesetas.

Ciudad Real.—8 febrero, don Eloy Fernández, entrega don Gonzalo Morales de Setién, 100,00 pesetas.

Ciudad Rodrigo.—4 diciembre, don Generoso Gutiérrez, Giro postal, 8,00 pesetas

Córdoba.—20 febrero, don José Blanco, letra contra Banco Español de Crédito, 54,00 pesetas.

Cuenca.—28 enero, don Emilo Hernández Zazo, Giro postal, 100,00 pesetas.

Granada.—7 enero, don José Antonio Carulla, valores declarados, 589,35 pesetas.

Guadix.—22 diciembre, don José M.<sup>a</sup> Fajardo, Giro postal 300,00 pesetas.

Huesca.—27 enero, don Carlos Rodríguez Castillo, cheque contra Banco de España, 161,80 pesetas.

Ibiza.—17 noviembre, don Mariano Riquer, Giro postal, 25,00 pesetas.

Jaca.—4 enero, don Domingo Barruel, Giro postal, 139,15 pesetas.

León.—30 diciembre, don Manuel Domínguez, cheque contra Banco de España, 1.355,90 pesetas.

Lugo.—22 diciembre, don Tomás Suárez, entrega don Antonio Quílez, 1.512,00 pesetas.

Madrid.—24 marzo, Legado de doña María V. Izquierdo, entrega don Joaquín M.<sup>a</sup> Alós, 50,00 pesetas.

Madrid.—27 septiembre, Patronato de los Marqueses de Murillo, Entrega por los años 1909 al 1912, 600,00 pesetas.

Madrid.—30 diciembre, don Mariano Perales, recaudado en el almacén durante el año, 362,75 pesetas.

Málaga.—30 diciembre, don Rafael Parody, cheque contra Banco de España, 602,50 pesetas.

Mallorca.—30 junio, don Matías Company, cheque contra Banco de España, 956,61 pesetas.

Menorca.—24 febrero, don Gabriel Vilar, cheque contra Banco Hispano-Americano, 191,00 pesetas.

Mondoñedo.—8 febrero, don Elias Montero, cheque contra Banco Hispano-Americano, 80,00 pesetas.

Orense.—23 septiembre y 26 diciembre, don José María Ferreiro, Giro postal, 30,60, idem idem, 286,00; pesetas 316,60.

Orihuela.—8 febrero, don Joaquín Espinosa, cheque contra Banco Hispano-Americano, 426,60 pesetas.

Osma.—21 octubre, don Victor Hernando, entrega don Julián P. Ortega, 245,00 pesetas.

Oviedo.—28 marzo, don Manuel Collada Valdés, cheque contra Crédit Lyonnais, 377,36 pesetas.

Palencia.—11 octubre, don Pablo Madrid, cheque contra don Simón López y Hermano, 500,00 pesetas.

Pamplona.—30 diciembre, don Juan Cortijo, cheque contra Banco de España, 4.186,05 pesetas.

Plasencia.—20 octubre, don Policarpo M.<sup>a</sup> Barco, Giro postal, 12,90 pesetas.

Salamanca.—25 enero, don Federico de Liñán, entrega don José Mateos Montalvo, 530,00 pesetas.

Santander.—26 noviembre, don Wenceslao Escalzo, cheque contra Banco Hispano-Americano, 1.136,000 pesetas.

Santiago.—26 septiembre, don José M.<sup>a</sup> Abeijón Suárez, cheque contra Banco Hispano-Americano, 89,00 pesetas.

Segorbe.—2 enero, don Manuel Izquierdo, Libranza del Giro Mutuo, 70,00 pesetas.

Segovia.—10 marzo, don Miguel Pérez y Rodríguez, cheque contra Hijo de E. Adrados, 283,90 pesetas.

Sevilla.—19 mayo, don Mariano Gómez Sancedo, letra contra Banco de España, 410,00 pesetas.

Solsona.—18 enero, el Ilmo. Sr. Obispo, entrega el R. P. Francisco Javier M.<sup>a</sup> de Valencia, 1.250,00 pesetas.

Tarazona.—30 diciembre, don José M.<sup>a</sup> Sanz, Giro postal, 10,00 pesetas.

Tarragona.—24 diciembre, don Francisco J. Vázquez, Giro postal, 200,00 pesetas.

Tenerife.—9 octubre, don Francisco Soler, Libranza del Giro Mutuo, 102,00 pesetas.

Teruel.—24 febrero, Salustiano Sánchez, Giro postal, 7,25 pesetas.

Toledo.—16 enero y 25 marzo, don Segundo Ayala, entrega don Fructuoso Ayala, 300,00 idem idem idem, 700,00 pesetas; 1.000,00.

Tudela.—13 enero y 3 diciembre, don Pablo García, Giro postal, 23,00, idem idem, 47,00 pesetas; 70,00.

Túy.—24 febrero, don José Rodríguez de Pérez, cheque contra Banco Hispano-Americano, 569,10 pesetas.

Urgel.—11 febrero, don Vicente Porta, cheque contra Banco Hispano-Americano, 775,00 pesetas.

Valencia.—19 febrero, don Antonio Planas Bordoy, cheque contra Banco de España, 2.508,00 pesetas.

Valladolid.—8 febrero, don Miguel Martín Sanz, cheque contra Crédit Lyonnais, 263,55 pesetas.

Vich.—28 junio, don Sebastián Aliberch, cheque contra señores García Calamarte, 786,50 pesetas.

Vitoria.—25 enero y 16 diciembre, don Zacarías Zusa, entrega don Segundo Rincón, 2.584,08, idem idem idem, 550,10, pesetas 3.134,18.

Zamora.—30 diciembre, don Cesáreo Otero Ulloa, Giro postal, 3,00 pesetas.

Zaragoza.—14 febrero, don Gregorio Marco, Giro postal, 53,00 pesetas.

Total general, 30.142,75.

*Nota.*—No han rendido cuenta las Comisarías de Cádiz, Lérida y Sigüenza. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Albarracín, Badajoz, Coria, Jaén y Tortosa. Está justificada la falta de remisión de cuenta de la de Gerona por haberse hallado vacante casi todo el año.

Importa esta cuenta las figuradas treinta mil ciento cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.—Madrid 1.º de enero de 1914.—El Interventor, *Luis Valcárcel*.—Visto bueno, el Jefe de la Sección, *Servando Crespo*.

*Ministerio de Estado.*—3.ª.—Obra Pía.—(copia).—«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Tengo el gusto de acusar recibo de la letra del Banco de España, número 10, por valor de 22.984,79 francos, remitida de Real orden el 26 de marzo del año en curso, importe de las limosnas recaudadas en las Comisarías del Reino durante el año 1912.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Jerusalén 19 de julio de 1913.—(firmado), Fr. Aquilino Llana, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procuración.—Excmo. Sr. don Servando Crespo, Jefe de la Sección de Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, *Servando Crespo*.

## Cuerpo de Ingenieros de Minas

### JEFATURA DE SANTANDER

Se hace saber a don José María Pérez Sáenz, vecino de Rasines, que del 1 al 3 del próximo mes de julio darán comienzo por el personal facultativo de este distrito minero las operaciones de reconocimiento y, en su caso, de demarcación, de la mina «Las dos Marías», núm. 13.981, en término de Voto y paraje nombrado Prado del Puente, solicitada por dicho señor.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación al mismo, así como a los colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Santander 22 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

#### Del 6 al 13 de julio

Número 13.932, mina «Spes Nostra», en término municipal de Peñarrubia; paraje: El Fresno; operación: demarcación; interesado: don Valentín Valdés, vecino de Santander.

Número 13.975, mina «Ampliación a The Happines», en término de Cillorigo; paraje: Liao del Cerezal; operación: demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander; minas o registros colindantes según el registrador: mina «The Happines», número 13.956.

Número 13.985, mina «San José», en término municipal de Camaleño; paraje: Liordes; operación: demarcación, interesado: don Eulogio Salcines, vecino de Santander.

Número 13.987, mina «Visitación», en término municipal de Camaleño; paraje: Las Ayomas; operación: demarcación; interesado: don Eulogio Salcines, vecino de Santander.

*Del 12 al 16 de julio*

Número 13.991, mina «Lord Manpetif», en término municipal de Cillorigo; paraje: Hoyo de Riemos; operación: demarcación; interesado: don Indalecio Elorriaga, vecino de Santander.

Número 13.966, mina «Inesperada», en término municipal de Vega de Liébana; paraje: Peña Quebradora; operación: demarcación; interesado: don Constantino Helguera, vecino de Castro Urdiales.

Santander 24 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriola*.

Don Juan Sitges y Aranda, vecino de Torrelavega, Ingeniero Director de la Real Compañía Asturiana, en nombre y representación de citada Compañía, ha incoado un expediente de expropiación forzosa previa declaración de utilidad pública de varias fincas enclavadas en las demarcaciones de las minas «Buenaventura», «Arquímides», «Conchita», «Demasia a Conchita» y «Santa Mónica», radicantes estos terrenos en el pueblo de Torres, municipalidad de Torrelavega, por considerarlos indispensables para la explotación de las minas de Reocín; por lo que el señor Gobernador civil de esta provincia, en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la ley de minas y el 27 de las Bases generales, se ha servido disponer, con fecha 18 de junio actual, que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose en consecuencia a la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de los trabajos a que dicho expediente se refiere.

Lo que, para general conocimiento, se hace saber por medio del presente edicto a los efectos del artículo 13 de la ley vigente de Expropiación forzosa, a fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, pueda, el que se considere perjudicado, producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública de dichos trabajos, según prescriben los artículos 13 de la ley y 12 y 16 del Reglamento, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente y documentos necesarios.

Santander 22 de junio de 1914.—El ingeniero jefe, *Arsenio Odriozola*.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

Habiéndose ordenado por la Dirección general de Propiedades e Impuestos, con fecha 16 del actual, la suspensión de la subasta de terrenos en el pueblo de Cueto, término municipal de esta capital, anunciada para el día 30 de los corrientes, bajo los números 2.169 al 2.173 y 1.928 y 1.929 del inventario de propios, se publica tal suspensión en este periódico oficial para general conocimiento.

Santander 19 de junio de 1914.—*Julián Basanta*.

## Administración de Contribuciones de Santander

### ANUNCIO

Alterados los líquidos imponibles de las fincas urbanas de esta capital que abajo se expresan, esta Administración ha confeccionado un padrón adicional, el cual se halla expuesto en la misma oficina a los interesados, por el término de diez días, con arreglo a lo que determina la disposición primera transitoria de la Real orden de 31 de enero de 1910.

*Fincas*.—Burgos, 5; un solar, Burgos, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 22 y 24, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 42, y 43.  
Concordia, 7 triplicado, 9, 20, 22, 34 y 36 y 38.  
Gravina, 1 y 3.  
Isabel la Católica, 1, 2, 3, 4 y 6, sin número.  
Burgos, solar; Burgos, Pabellón Narbón.  
Santander 23 de junio de 1914.—El Administrador de Contribuciones, *Joaquín Fernández*

## Ayuntamiento de Castro Urdiales

### Año económico de 1914.—Mes de junio

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 4.200.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 700 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.600 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.600 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 1.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 800 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.300 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 2.100 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 800 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 500 pesetas; total, 2.300 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; total, 200 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 8.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 5.000 pesetas; voluntarios, 1.000 pesetas; total, 14.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: Obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 14.700 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 11.300 pesetas; por voluntarios, 2.700 pesetas; total general, 28.700.

En Castro Urdiales 1.º de junio de 1914.—El Alcalde en ejercicio, *F. Baranda*.

En sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy ha acordado aprobar la precedente distribución de fondos.

Castro Urdiales 4 de junio de 1914.—El Secretario, *Zacarias Díaz Romeral*.—V.º B.º, el Alcalde, *Vicente González*.

# Comisión provincial de Santander

## CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamación de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
268	7	8	275	278	4	1	2	*	6	1	7	269	277	546

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

## BENEFICENCIA.—MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de mayo último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		Varones	Hembras	Total
92	2	3	1	2	*	1	93	102	195

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.—El Secretario, Antonio Posadilla.

# Comisión provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ETADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expositos de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE EXPOSITOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	Prohijamiento	Reclamación paterna	Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas	Fallecimientos	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.		Hemb.	TOTAL	Var.	Hemb.
231	12	10	243	235	478	96	382	»	2	1	1	1	8	11	3	14	232

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expositos.

Santander 4 de junio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

## HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ETADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de mayo último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES							
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Curación	Fallecimiento	Otras causas	TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	Total						
118	107	122	74	240	181	241	109	76	8	7	»	»	117	83	200	123	98	221

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 4 de junio de 1914.—El Secretario, A. Posadilla.—El Vicepresidente, Eusebio Ruiz.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor don Manuel Ruiz Lavín, Juez municipal suplente de este término, en funciones de propietario, en providencia de esta fecha, dictada a virtud de demanda producida por don Luciano Centeno López, mayor de edad, industrial y vecino de Penagos, contra don Gerardo de la Hoz Ibáñez, de ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas, en concepto de heredero del finado don Jenaro de la Hoz, vecino que fué de este término, tiene acordado se cite a aquel para que el día cuatro de julio próximo, a las catorce horas, comparezca ante este Juzgado (sito en Santa Eulalia), a la celebración del correspondiente juicio, apercibido de que si no lo verifica sin alegar causa justa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose aquel en rebeldía.

Y para citar al don Gerardo de la Hoz Ibáñez expido la presente cedula, en Penagos a 22 de junio de 1914, y certifico.—El Secretario, *Aurelio Zamanillo*.

Don Alfredo Wunsch Cortiguera, abogado y juez municipal del distrito del Oeste de Santander y su término.

Por el presente edicto se hace saber a Serafín Antonio Goitia y Ricardo de Telechea, cuyo paradero se ignora, que dentro del término de diez días, contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se personarán ante dicho Juzgado (sito en la calle (Santa Lucía, número 1, 1.º) con objeto de darles vista de la tasación de costas que tienen que satisfacer y hacerles cumplir la pena que se les impuso en el juicio de faltas seguido contra ellos.

Dado en Santander a 20 de junio de 1914.—El juez, *Alfredo Wunsch*.—*Cástor V. Pacheco*. 450-25

Don Celestino Valledor y S. Otero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a Fermín Santander, vecino que fué de Matienzo de Ruesga, y en la actualidad ausente en ignorado domicilio, los derechos que le concede el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, como perjudicado en el sumario que se instruye en este Juzgado por falso testimonio, en juicio de faltas tramitado en el Juzgado municipal de Ruesga contra el mismo Fermín Santander, en virtud de denuncia de Isidro San Pedro, por daños de ganados en propiedad de éste.

Dado en Ramales a 20 de junio de 1914.—El Juez, *Celestino Valledor*.—D. O. de S. S., *Sergio Coca*. 453-25

Don Jesús Puente y Trigo, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Joaquín López Cantero, de veintiún años de edad, hijo de Ramón y de Florinda, natural de Navajeda (Santander), de profesión ajustador; señas particulares: estatura regular, ojos oscuros, cejas y pelo castaños, color moreno, frente despejada, boca regular, nariz aguileña, barba no tiene; otras particulares, una pequeña cicatriz en la base de la nariz; a fin de que en el término de noventa días, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presente ante este Juzgado a responder a los cargos que le resulten en la causa que se sigue por el delito de hurto, en la inteligencia que de no verificar dicha presen-

tación, le parará los perjuicios a que haya lugar y será declarado rebelde.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades civiles, militares y policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habido sea puesto a disposición de este juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de este día en causa que por dicho delito se le instruye.

Dado en La Coruña a 22 de junio de 1914.—El Juez instructor' *Jesús Puente*.—Por mandado de S. S., *Andrés Serantes*. 458-26

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Polanco

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de rústica y urbana para el ejercicio próximo de 1915, en este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamación, y en esta Secretaría municipal.

Polanco 17 de junio de 1914.—El Alcalde, *J. Díaz*

### Ayuntamiento de Comillas

Eon Luis Cuervas Mons, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Comillas.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de alguna persona de su familia para conseguir el derecho a exceptuarse del servicio en filas, procederán a solicitar la formación del oportuno expediente con seie meses de anticipación al alistamiento.

Comillas 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *Luis Cuervas Mons*.

### Ayuntamiento de Enmedio

Don Santos Gómez García, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que con arreglo al artículo 96 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente, los mozos del Reemplazo de 1915 que tengan que alegar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de alguna persona de su familia para conseguir el derecho a exceptuarse del servicio en filas, deben solicitar antes de primero de julio próximo la formación del oportuno expediente para acreditar aquellos extremos.

Enmedio 19 de junio de 1914.—*Santos Gómez*.

### Ayuntamiento de Reocín

Para poder conceder en su día alguna de las excepciones del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, cuando se halla de acreditar como una de las circunstancias de ella la ausencia por más de diez años en ignorado de alguno de los parientes del mozo que se desee exceptuar, es preciso instruir seis meses antes de la fecha del alistamiento un expediente justificativo de tal circunstancia.

Por ello, y para que llegue a conocimiento de los mozos que han de alistarse en 1 de enero de 1915, se les advierte que los que hayan de probar la circunstancia dicha deben acudir con la oportuna instancia a este Ayuntamiento.

to antes del día 1 de julio próximo, pues pasado dicho día no será admitida su pretensión.

Reocín 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *Inocencio Herrera*.

Formados los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año de 1915, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones que crean oportunas.

Miengo 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *Francisco Torres*.

### Ayuntamiento de Miengo

Por término de cinco días, y a los efectos de reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el recuento de ganados para 1915.

Miengo 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *Francisco Torres*.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

No habiéndose presentado persona alguna a recoger la yegua que se halla en poder del Alcalde de barrio del pueblo de Adal, cuyas señas de dicha yegua son blanca y vieja, marcada con la letra F en el cuadril izquierdo y cuyo anuncio de prendada se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia el día veintinueve de mayo último, se saca a subasta pública, la cual tendrá lugar el día cinco de julio de este año, desde las diez de la mañana hasta las once, una hora, según pliego de condiciones que estará en la mesa presidencial; sitio donde se celebrará la subasta, en el pueblo de Adal, portal de la iglesia, San Cipriano.

Lo que se anuncia en forma por si alguno deseara interesarse en este remate.

Bárcena de Cicero a 20 de junio de 1914.—El Alcalde, *José Mardal*.

### Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

El apéndice de rústica y pecuaria, así como también el de urbana los cuales han de servir de base a los repartimientos de la contribución territorial para el próximo año mil novecientos quince, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Municipio por término de quince días a los efectos de reclamación.

Bárcena de Cicero a 1.º de junio de 1914.—El Alcalde, *José Mardal*.

### Ayuntamiento de Pesaguero

En poder del Presidente de la Junta Administrativa de Valdeprado, de este término, se halla un novillo prendado por estar causando daño en las mieses de referido pueblo, cuyas señas son las siguientes: edad dos años, pelo tasugo oscuro, la cuerna abierta, en la oreja derecha una cortada por detrás y en la izquierda por detrás y por delante, en el cuarto derecho trasero, en el pelo, una cortada, como señal de algún tratante.

También se halla en poder del Presidente de este de Pesaguero una vaca como de diez a doce años, pelo blanco, cuerna abierta y acerada, con una C. en el cuarto derecho trasero, en la oreja izquierda una cortada por detrás, con un campano pequeño y petrino.

Lo que se anuncia al público en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los efectos de publicidad.

Pesaguero 15 de junio de 1914.—El Alcalde, *Pedro García Sánchez*.

### Ayuntamiento de Valderredible

Hallándose instruyendo esta Alcaldía expediente por ausencia e ignorado paradero del mozo Felipe Díez González, hijo de Julián y de Isabel, natural de Ruerrera, de treinta años de edad, de estado soltero y de profesión jornalero, cuyas demás señas se ignoran y cuya ausencia e ignorado paradero data de más de 10 años.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, a la vez que se interesa a todas las autoridades civiles y militares de España y a los señores Cónsules en el extranjero que indaguen su paradero y en el caso de ser conocido que la comuniquen con toda urgencia a esta Alcaldía para hacerlo constar en el expediente de hijo único en sentido legal del soldado Teófilo Díez González, hermano del precitado Felipe, como excepción sobrevenida de padre sexagenario y pobre.

Valderredible 13 de junio de 1914.—El Alcalde, *Nicasio Hierro*.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Compañía de los ferrocarriles de Santander a Bilbao

#### Cupones de obligaciones

Desde 1.º de julio próximo se pagarán en esta plaza, en los Bancos de Bilbao, del Comercio, de Vizcaya, Crédito de la Unión Minera, Sucursal del Banco Español del Río de la Plata y Sucursal del Banco de España, y en Santander en el Banco Mercantil, Banco de Santander y Sucursal del Banco de España, los cupones vencimiento 30 de junio corriente y 1.º de julio próximo de las obligaciones emitidas por esta Compañía, y se liquidarán los intereses correspondientes a un semestre, de la emisión de 1913, mediante presentación de los resguardos provisionales.

#### Dividendo a las acciones

Desde la misma fecha se pagará en los indicados establecimientos, a cambio del cupón número 34 de acciones de esta Compañía, un dividendo equivalente al 2,50 por ciento, libre de impuestos, como complemento al anteriormente repartido a cuenta de los beneficios obtenidos durante el año 1913.

Bilbao 15 de junio de 1914.—El Presidente del Consejo de Administración, *El Conde de Aresti*.

## NUEVA MONTAÑA

### Sociedad Anónima del Hierro y del Acero de Santander

Desde 1.º de julio próximo se pagará, con deducción de los impuestos vigentes, en la oficina de Madrid del Banco de España y en la de esta Sociedad, Paseo de Pereda, 9, el cupón número 33 de las obligaciones hipotecarias de «Nueva Montaña» que vence el 30 de junio de 1914.

Santander 24 de junio de 1914.—El Director-gerente, *L. Cortines*.